

ANEXO I



PRESUPUESTO

En el marco de la Ley Nº 18.651, para dar cumplimiento a los Cometidos establecidos a la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad se establece un Presupuesto Anual Mínimo.

En el mismo se contemplan Recursos Humanos Adicionales, Partidas para las Comisiones Departamentales, Gastos de Funcionamientos, Eventos y Talleres entre otros.

En referencia al Artículo 16, en el cual se deberá crear un Servicio de Asesoramiento, para dar atencion al mismo se deberá contar con Recursos Humanos y Materiales; siendo necesario:

- → Trabajador/a Social(15 hs. semanales)
- → Psicólogo/a(10 hs. semanales)
- → Abogado/a(20 hs. semanales)
- → Medico Especialista (10hs. semanales)
- → Coordinador Articulador (30 hs. Semanales)
- → Solicitud de una partida extraordinaria para Instalación y Equipamiento que permita crear una adecuada infraestructura para cumplir con los cometidos asignados.

Para la puesta en marcha se dotará a las diferentes Comisiones Departamentales y Regionales de Instalación y equipamiento, de forma que permita crear una mayor comunicación y coordinación con la Comisión Nacional.

En referencia al Artículo 18, se entregará una Partida mensual a las Comisiones Regionales, Departamentales y Subcomisiones Locales, para poder llevar adelante los cometidos que la presente ley les confiere. Como punto inicial, las Comisiones deberán presentar un Proyecto de funcionamiento y ejecución del mismo en pro del cumplimiento de objetivos en relación a lo establecido en el artículo y con la documentación que acredite el Funcionamiento de los Proyectos y su viabilidad en la práctica. Esta partida será administrada por la Comisión Nacional y se liberarán los fondos mensualmente, una vez que los mismos sean rendidos y se realicen con los recaudos correspondientes (con la respectiva legalidad y transparencia de los mismos).

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 9 se solicita:

- 1) Una Partida Anual necesaria y complementaria a la ya existente para gastos requeridos por la ejecución de las acciones a cargo de la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad de \$ 6.076.435.-
- 2) Una Partida Anual complementaria de \$ 1.000.000.- para el Servicio de Transporte Adaptado para personas con movilidad reducida.
- 3) El Manejo de Fondos sea auditado por el Tribunal de Cuentas.

Detalle del Presupuesto Anual:

| CONCEPTO: | IMPORTE: |
|---|-----------------|
| Sueldos y Cargas Sociales(Grupo 0) | \$1.167.081,00 |
| Gastos de Funcionamiento Comisiones Departamentales(Grupo 1) | \$2.160.000,00 |
| Materiales y Equipamientos(Grupo 1) | \$ 1.500.000,00 |
| Antel, Services, Locomocion, Seguros, etc (Grupo 2) | \$60.000,00 |
| Gastos por Organización de Eventos y Talleres con las Com. Dep.(Montevideo e Interior)(Grupo 5) | \$900.000,00 |
| Otros(Grupo 7) | \$289.354,00 |
| TOTAL: | \$6.076.435,00 |

Sueldos y Cargas Sociales:

- → Trabajador/a Social(15 hs. semanales). Se le pagará por sus honorarios profesionales \$ 256.200 anuales.-
- → Psicólogo/a(10 hs. semanales), ascendiendo sus honorarios anuales a \$ 256.200.-
- → Abogado/a (20 hs. semanales), Sus honorarios anuales ascenderán a \$ 292.800.-
- → Medico Especialista (10hs. semanales). Sus Honorarios serán de \$ 151.800 anuales.-
- → Coordinador Articulador (30 hs. Semanales) será contratado por la Comisión cuyo sueldo, beneficios y cargas sociales ascienden a la suma de \$ 210.081 anual.-

Gastos de Funcionamiento Comisiones Departamentales:

La partida base es de \$ 120.000 anual por las 18 Comisiones Departamentales.-

Materiales y Equipamientos

Para la Instalación y Equipamiento de las diferentes Comisiones se estima un Presupuesto base de \$ 1.500.000. Este valor es tomado de Presupuestos actualizados.

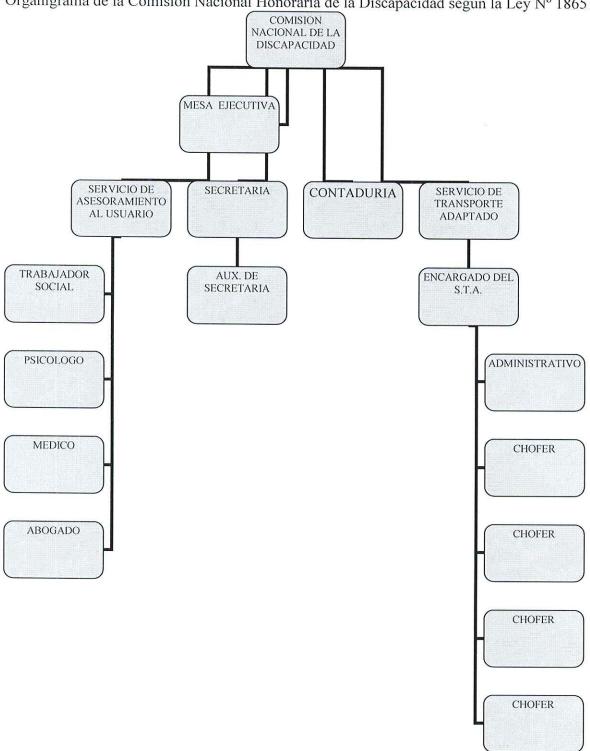
Gastos por Organización de Eventos y Talleres con las Comisiones Departamentales (Montevideo e Interior).

Se buscó información al respecto, consultando por un lado al Ministerio de Desarrollo Social, debido a su experiencia en organización de eventos y talleres, sobre el presupuesto asignado a los mismos y por otro lado la ejecución en la

organización de la Semana de la Discapacidad por parte de la Comisión. Se realiza el supuesto de 6 Eventos por Año y 12 Talleres.

Otros: Se maneja un porcentaje del 5% para Imprevistos.

Organigrama de la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad según la Ley Nº 18651



Grupo de Trabajo:

Cr. Rodolfo Schicke (representante de la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata ante la CNHD)

Sra. Nilda Rama (Tesorera CNHD)

Cra. Isabel Fassanello (Depto. Contable CNHD)